



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL**

REFERENCIA: DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

**Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana
Octubre, 2026**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO.....	5
1. Antecedentes.....	5
1.1 Mandato institucional.....	5
1.2 Formulación de los proyectos.....	5
1.3 Situación actual.....	5
2. Objeto del procedimiento de selección.....	6
3. Especificaciones técnicas.....	6
4. Presupuesto base o valor referencial.....	28
5. Proyecto constructivo o anteproyecto.....	38
6. Lugar de ejecución de las obras.....	38
7. Tiempo de ejecución de la obra.....	45
8. Cronograma de actividades.....	51
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	53
9.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	53
9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	54
9.3 Documentación a presentar.....	54
10. Contenido de la oferta técnica.....	55
10.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”.....	55
a) Documentación Legal:.....	55
b) Documentación financiera:.....	57
c) Documentación técnica:.....	57
10.2 Contenido de la Oferta Económica.....	62
10.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”.....	64
11. Metodología de evaluación.....	66
11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”.....	66
11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	66
11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	70
11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	72
11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	79
11.3 Criterio de adjudicación.....	81
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	82
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”.....	82
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”.....	83
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación.....	83
4. Debida diligencia.....	84
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”.....	85
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta.....	85
7. Confidencialidad de la evaluación.....	86
8. Desempate de ofertas.....	86
9. Adjudicación.....	86
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	87
11. Adjudicaciones posteriores.....	87

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	88
1. Plazo para la suscripción del contrato	88
2. Validez y perfeccionamiento del contrato	88
3. Gastos legales del contrato:	88
4. Vigencia del contrato	88
5. Supervisor o responsable del contrato	88
6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	88
7. Suspensión del contrato	89
8. Modificación de los contratos	89
9. Equilibrio económico y financiero del contrato	90
10. Condiciones de pago y retenciones	90
11. Subcontratación	92
12. Recepción de obras	92
13. Garantía de vicios ocultos para obras	93
14. Finalización del contrato	93
15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	93
16. Penalidades por retraso	93
17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	94
SECCIÓN IV: GENERALIDADES	94
1. Siglas y acrónimos	94
2. Definiciones	94
3. Objetivo y alcance del pliego	96
4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	97
5. Marco normativo aplicable	97
6. Interpretaciones	98
7. Idioma	98
8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	99
9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	99
10. Derecho a participar	100
11. Prácticas prohibidas	100
12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.	101
13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	102
14. Contratación pública responsable	102
15. Firma digital	103
16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las...	103
17. Anexos documentos estandarizados	104
18. Anexos	104

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

1.1 Mandato institucional

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial tiene como función impulsar el desarrollo equilibrado de las provincias mediante la ejecución de obras de infraestructura social, comunitaria, deportiva y de apoyo a la seguridad ciudadana, en coordinación con los gobiernos locales y las comunidades. La presente contratación se enmarca en dicho mandato y en la planificación institucional del ejercicio 2026, en procedimientos de igual naturaleza a los desarrollados previamente por la institución.

1.2 Formulación de los proyectos

Los 81 proyectos que integran el procedimiento cuentan con código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y con Perfil Básico elaborado por la Unidad de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Planificación y Desarrollo. Cada perfil contiene, bajo una metodología uniforme:

- Identificación del proyecto: antecedentes, contexto de la problemática, diagnóstico del área de influencia, análisis de involucrados y amenazas y vulnerabilidades.
- Problemática central, árbol de causas y efectos, árbol de objetivos, alternativas de solución y Matriz de Marco Lógico.
- Justificación, vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, costos y financiamiento, ubicación (macro y micro localización con coordenadas) y beneficiarios.
- Estudio de mercado (población objetivo, demanda y oferta), estudio técnico (tamaño, localización, análisis de riesgo de desastres, ingeniería, cronograma y costos).
- Evaluación financiera, evaluación económica y social, estudio de impacto ambiental con medidas de mitigación, y anexos (fotografías, planos y presupuesto).

1.3 Situación actual

Los diagnósticos de las comunidades beneficiarias evidencian un patrón común:

- **Infraestructura deportiva:** inexistente, improvisada o deteriorada (terrenos informales sin graderías, drenaje, iluminación, cerramiento ni servicios sanitarios), lo que reduce la práctica deportiva segura y la realización de torneos y actividades comunitarias.
- **Seguridad ciudadana:** ausencia o condiciones inadecuadas de destacamentos policiales, que limitan la presencia preventiva y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional.
- **Espacios comunitarios:** carencia de centros comunales, funeraria y cementerio con facilidades adecuadas para actividades sociales, velatorios y servicios básicos.

Esta situación se traduce en bajos niveles de participación de niños, adolescentes y jóvenes en actividades deportivas y recreativas, sedentarismo, mayor exposición a conductas de riesgo y deterioro de la calidad de vida y la cohesión social.

Problema central

Insuficiente e inadecuada infraestructura deportiva, comunitaria y de seguridad ciudadana en comunidades de 18 provincias y el Distrito Nacional, que limita el acceso de la población a espacios seguros para el deporte, la recreación, la convivencia y la protección ciudadana.

Objetivos:

Objetivo general (fin): contribuir a mejorar la calidad de vida, la cohesión social y la seguridad de las comunidades beneficiarias mediante infraestructura pública adecuada.

Objetivo del proyecto (propósito): dotar a las comunidades de instalaciones deportivas, comunitarias y de seguridad ciudadana funcionales, seguras, accesibles y sostenibles.

Objetivos específicos:

1. Construir y entregar en operación las 81 obras que integran los 36 lotes, conforme a planos, especificaciones y presupuestos aprobados.
2. Seleccionar, mediante licitación pública nacional, a los oferentes con la propuesta más conveniente para cada lote.
3. Ejecutar las obras dentro del plazo y del presupuesto aprobados, bajo supervisión técnica permanente.
4. Incorporar criterios de sostenibilidad, accesibilidad universal, gestión ambiental y participación de MIPYMES y mano de obra local.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **30220000-Estructuras permanentes**.

3. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como –de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales

y otros.), deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL**, con un total de TREINTA Y SEIS (36) LOTES, a saber:

LOTE 1 – GRAN SANTO DOMINGO: DISTRITO NACIONAL / MONTE PLATA / SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS, SECTOR VILLA AGRÍCOLA, DISTRITO NACIONAL. Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO EN BATEY VERDE, MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYÁ, PROVINCIA MONTE PLATA. Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	RECONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR GUACHUPITA, DISTRITO NACIONAL Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
4	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA BASE DE INFANTERÍA MARINA MANUEL RAMÓN, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO. Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 2 – GRAN SANTO DOMINGO: SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL REMANSO, SECTOR VILLA MELLA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LOS AMIGUITOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS PRADOS, MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 3 – GRAN SANTO DOMINGO: SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL MILLONCITO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR GUANUMA, MUNICIPIO SANTO	UD	1

LOTE 3 – GRAN SANTO DOMINGO: SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos		
3	REMODELACIÓN CAMPO DE SÓFTBOL EN LA COMANDANCIA GENERAL DEL ERD, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 4 – GRAN SANTO DOMINGO: SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL D.M. LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DEL 13, SECTOR LOS FRAILES II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MIOSOTIS, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas	UD	1

LOTE 4 – GRAN SANTO DOMINGO: SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos		

LOTE 5 – GRAN SANTO DOMINGO: SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MÁXIMO GÓMEZ, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL PONCE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUBEY, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 6 – GRAN SANTO DOMINGO: SAN CRISTÓBAL / SANTO DOMINGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR CAÑADA HONDA, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA CARMELA, SECTOR EL MAMEY, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN MULTIUSO LA VICTORIA, D.M. LA VICTORIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 7 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 7 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
2	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ISRAEL ARIAS CARMONA, D.M. SANTANA, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 8 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. LAS BARIÁS, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. CATALINA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 9 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL LIMONAL, D.M. EL LIMONAL, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas	UD	1

LOTE 9 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	Anexo 3. Planos		
2	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. VILLA FUNDACIÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 10 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. EL CARRETÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FRANCISCO M. TRONCOSO, D.M. VILLA SOMBRERO, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 11 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO SABANA BUEY, D.M. SABANA BUEY, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DON GREGORIO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA. Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 12 – SUR (PERAVIA): PERAVIA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PAYA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL NIZAO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 13 – SUROESTE: AZUA / BARAHONA / SAN JUAN			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL YAQUE, MUNICIPIO BOHECHÍO, PROVINCIA SAN JUAN Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS CHARCAS, MUNICIPIO LAS CHARCAS, PROVINCIA AZUA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL FUNDACIÓN, MUNICIPIO FUNDACIÓN, PROVINCIA BARAHONA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 14 – SUROESTE: AZUA / BARAHONA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA LOS INDIOS, MUNICIPIO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL ENRIQUILLO, MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas	UD	1

LOTE 14 – SUROESTE: AZUA/ BARAHONA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	Anexo 3. Planos		
3	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LAS SALINAS, MUNICIPIO LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 15 – SUROESTE: BARAHONA/ PEDERNALES			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LA COLONIA, MUNICIPIO OVIEDO, PROVINCIA PEDERNALES Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PEÑÓN, MUNICIPIO EL PEÑÓN, PROVINCIA BARAHONA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUANCHO, D.M. JUANCHO, PROVINCIA PEDERNALES Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 16 – NORTE (PUERTO PLATA): PUERTO PLATA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS CHARAMICOS, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SECTOR LAS TINAS, D.M. YÁSICA ARIIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
4	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LOMA DE BESTIA, D.M. MAIMÓN, MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 17 – NORTE (PUERTO PLATA): PUERTO PLATA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL ESTRECHO, SECTOR CAYACOA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL MARIO VILLAMÁN DOMÍNGUEZ, SECTOR BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HIGÜERO, MUNICIPIO ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 18 – NORTE (PUERTO PLATA): PUERTO PLATA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO YÁSICA ARRIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 18 – NORTE (PUERTO PLATA): PUERTO PLATA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 19 – CIBAO: MONTE CRISTI / SANTIAGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL BUEN HOMBRE, MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTE CRISTI Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HERMANOS OLIVO, SECTOR BAITOAL, MUNICIPIO MONTE CRISTI, PROVINCIA MONTE CRISTI Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
3	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO 16 DE AGOSTO, SECTOR LA JOYA, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 19 – CIBAO: MONTE CRISTI/ SANTIAGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
4	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL BARRIO EL ENSUEÑO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 20 – CIBAO: SANTIAGO			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LICEY AL MEDIO, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MONTE RICO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 21 – CIBAO: ESPAILLAT			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. EL HIGÜERITO, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas	UD	1

LOTE 21 – CIBAO: ESPAILLAT			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	Anexo 3. Planos		

LOTE 22 – CIBAO: ESPAILLAT			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR JAMAO AL NORTE, MUNICIPIO JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LOS CALLEJONES, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 23 – CIBAO: HERMANAS MIRABAL			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ARISMENDI PÉREZ, SECTOR LA GINA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL Ver: Anexo 1. Listado de Partidas	UD	1

LOTE 23 – CIBAO: HERMANAS MIRABAL			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos		

LOTE 24 – CIBAO: HERMANAS MIRABAL			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS 40, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN LA COMUNIDAD SANTA ANA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 25 – CIBAO: LA VEGA			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SABANA REY, D.M. EL RANCHITO, PROVINCIA LA VEGA Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 26 – CIBAO: DUARTE			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS TARANAS, D.M. LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 27 – CIBAO: DUARTE			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LAS COLES, D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 28 – CIBAO: DUARTE			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN FUNERARIA EN EL D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO PONTÓN, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 29 – CIBAO: SÁNCHEZ RAMÍREZ			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO Y SUS FACILIDADES EN BARRICK PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL REASENTAMIENTO DE BARRICK GOLD, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 30 – CIBAO: SÁNCHEZ RAMÍREZ			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PESCOZÓN, MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL MUNICIPIO FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 31 – CIBAO: SÁNCHEZ RAMÍREZ			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO SABANA REY LA ESQUINA, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. ANGELINA, MUNICIPIO LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 32 – CIBAO: MONSEÑOR NOUEL			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO SABANA DEL PUERTO, MUNICIPIO BONAÓ, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 33 – ESTE (HATO MAYOR): HATO MAYOR			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO GUALEY, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LOS HATILLOS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 34 – ESTE (HATO MAYOR): HATO MAYOR			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE LAS PAJAS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas	UD	1

LOTE 34 – ESTE (HATO MAYOR): HATO MAYOR			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
	Anexo 3. Planos		
2	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LA JALONGA, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 35 – ESTE (HATO MAYOR): HATO MAYOR			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LAS PAJAS, MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1
2	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO MATA PALACIO, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

LOTE 36 – ESTE (HATO MAYOR): HATO MAYOR			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO KILÓMETRO 15, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Ver: Anexo 1. Listado de Partidas Anexo 2. Fichas Técnicas Anexo 3. Planos	UD	1

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL** asciende a la suma de **CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$4,087,021,152.98)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de las obras, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, con disponibilidad presupuestaria de un monto de **CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (400,985,484.37)**.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO ÍTEM RD\$	MONTO ESTIMADO LOTE RD\$
1.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS, SECTOR VILLA AGRÍCOLA, DISTRITO NACIONAL	Ítem 1: RD\$82,689,199.55	RD\$169,160,020.64
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO EN BATEY VERDE, MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYÁ, PROVINCIA MONTE PLATA	Ítem 2: RD\$37,253,413.57	
	Ítem 3: RECONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR GUACHUPITA, DISTRITO NACIONAL	Ítem 3: RD\$29,714,948.10	
	Ítem 4: CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA BASE DE INFANTERÍA MARINA MANUEL RAMÓN, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 4: RD\$19,502,459.42	

2.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL REMANSO, SECTOR VILLA MELLA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 1: RD\$82,689,199.55	RD\$172,635,611.70
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LOS AMIGUITOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 2: RD\$51,099,927.77	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS PRADOS, MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 3: RD\$38,846,484.38	
3.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL MILLONCITO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 1: RD\$83,608,403.19	RD\$167,488,755.64
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR GUANUMA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 2: RD\$50,016,457.55	
	Ítem 3: REMODELACIÓN CAMPO DE SÓFTBOL EN LA COMANDANCIA GENERAL DEL ERD, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 3: RD\$33,863,894.90	
4.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL D.M. LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 1: RD\$63,021,814.51	RD\$164,890,113.40
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DEL 13, SECTOR LOS FRAILES II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 2: RD\$63,021,814.51	

	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MIOSOTIS, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 3: RD\$38,846,484.38	
5.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MÁXIMO GÓMEZ, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 1: RD\$82,697,286.18	RD\$162,079,768.44
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL PONCE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 2: RD\$40,572,958.17	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUBEY, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 3: RD\$38,809,524.09	
6.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR CAÑADA HONDA, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL	Ítem 1: RD\$63,034,720.72	RD\$164,915,925.82
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA CARMELA, SECTOR EL MAMEY, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 2: RD\$63,034,720.72	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN MULTIUSO LA VICTORIA, D.M. LA VICTORIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Ítem 3: RD\$38,846,484.38	
7.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 1: RD\$82,969,720.71	RD\$165,939,441.42
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ISRAEL ARIAS CARMONA, D.M. SANTANA, MUNICIPIO	Ítem 2: RD\$82,969,720.71	

	NIZAO, PROVINCIA PERAVIA		
8.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. LAS BARÍAS, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 1: RD\$82,969,720.71	RD\$165,939,441.42
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. CATALINA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 2: RD\$82,969,720.71	
9.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL LIMONAL, D.M. EL LIMONAL, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 1: RD\$82,969,720.71	RD\$165,939,441.42
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. VILLA FUNDACIÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 2: RD\$82,969,720.71	
10.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. EL CARRETÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 1: RD\$82,969,720.71	RD\$165,939,441.42
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FRANCISCO M. TRONCOSO, D.M. VILLA SOMBRERO, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 2: RD\$82,969,720.71	
11.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO SABANA BUEY, D.M. SABANA BUEY, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 1: RD\$82,969,720.71	RD\$146,238,418.30
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DON GREGORIO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 2: RD\$63,268,697.59	
12.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PAYA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 1: RD\$82,969,720.71	RD\$146,238,418.30
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL NIZAO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	Ítem 2: RD\$63,268,697.59	
13.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL YAQUE, MUNICIPIO	Ítem 1: RD\$63,736,651.33	RD\$151,665,369.62

	BOHECHÍO, PROVINCIA SAN JUAN		
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS CHARCAS, MUNICIPIO LAS CHARCAS, PROVINCIA AZUA	Ítem 2: RD\$50,332,636.86	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL FUNDACIÓN, MUNICIPIO FUNDACIÓN, PROVINCIA BARAHONA	Ítem 3: RD\$37,596,081.43	
14.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA LOS INDIOS, MUNICIPIO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA	Ítem 1: RD\$63,372,779.82	RD\$135,382,166.92
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL ENRIQUILLO, MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA	Ítem 2: RD\$50,514,246.52	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LAS SALINAS, MUNICIPIO LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA	Ítem 3: RD\$21,495,140.58	
15.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LA COLONIA, MUNICIPIO OVIEDO, PROVINCIA PEDERNALES	Ítem 1: RD\$64,672,558.82	RD\$154,940,924.01
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PEÑÓN, MUNICIPIO EL PEÑÓN, PROVINCIA BARAHONA	Ítem 2: RD\$50,514,246.52	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUANCHO, D.M. JUANCHO, PROVINCIA PEDERNALES	Ítem 3: RD\$39,754,118.67	
16.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS CHARAMICOS, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 1: RD\$83,671,023.59	RD\$163,072,890.47
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SECTOR LAS TINAS, D.M. YÁSICA ARRIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 2: RD\$44,672,404.26	

	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 3: RD\$19,135,626.54	
	Ítem 4: CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LOMA DE BESTIA, D.M. MAIMÓN, MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 4: RD\$15,593,836.08	
17.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL ESTRECHO, SECTOR CAYACOA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 1: RD\$63,853,639.77	RD\$162,666,924.63
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL MARIO VILLAMÁN DOMÍNGUEZ, SECTOR BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 2: RD\$51,786,083.44	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HIGÜERO, MUNICIPIO ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 3: RD\$47,027,201.42	
18.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO YÁSICA ARRIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 1: RD\$83,695,599.34	RD\$147,536,332.90
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Ítem 2: RD\$63,840,733.56	
19.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL BUEN HOMBRE, MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTE CRISTI	Ítem 1: RD\$50,911,690.83	RD\$170,382,636.96
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HERMANOS OLIVO, SECTOR BAITOAL, MUNICIPIO MONTE CRISTI, PROVINCIA MONTE CRISTI	Ítem 2: RD\$52,030,427.39	
	Ítem 3: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO 16 DE AGOSTO, SECTOR LA JOYA, MUNICIPIO	Ítem 3: RD\$39,184,183.23	

	SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO		
	Ítem 4: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL BARRIO EL ENSUEÑO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	Ítem 4: RD\$28,256,335.51	
20.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LICEY AL MEDIO, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO	Ítem 1: RD\$83,390,502.43	RD\$166,781,004.86
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MONTE RICO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	Ítem 2: RD\$83,390,502.43	
21.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. EL HIGÜERITO, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	Ítem 1: RD\$39,509,966.14	RD\$39,509,966.14
22.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR JAMAO AL NORTE, MUNICIPIO JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT	Ítem 1: RD\$19,307,657.10	RD\$30,514,172.11
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LOS CALLEJONES, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	Ítem 2: RD\$11,206,515.01	
23.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ARISMENDI PÉREZ, SECTOR LA GINA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Ítem 1: RD\$83,390,502.43	RD\$83,390,502.43
24.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS 40, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Ítem 1: RD\$63,619,662.90	RD\$90,682,525.27
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN LA COMUNIDAD SANTA ANA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Ítem 2: RD\$27,062,862.37	
25.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL	Ítem 1: RD\$50,332,636.86	RD\$50,332,636.86

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

	SABANA REY, D.M. EL RANCHITO, PROVINCIA LA VEGA		
26.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS TARANAS, D.M. LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	Ítem 1: RD\$48,867,558.56	RD\$48,867,558.56
27.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	Ítem 1: RD\$39,116,643.46	RD\$54,623,818.31
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LAS COLES, D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE	Ítem 2: RD\$15,507,174.85	
28.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN FUNERARIA EN EL D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE	Ítem 1: RD\$27,971,128.48	RD\$47,176,760.03
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO PONTÓN, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	Ítem 2: RD\$19,205,631.55	
29.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO Y SUS FACILIDADES EN BARRICK PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Ítem 1: RD\$75,089,272.52	RD\$96,279,035.10
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL REASENTAMIENTO DE BARRICK GOLD, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Ítem 2: RD\$21,189,762.58	
30.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PESCOZÓN, MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Ítem 1: RD\$63,385,686.03	RD\$90,740,049.46
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL MUNICIPIO FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Ítem 2: RD\$27,354,363.43	
31.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO SABANA	Ítem 1: RD\$39,049,103.69	RD\$68,423,361.99

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

	REY LA ESQUINA, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ		
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. ANGELINA, MUNICIPIO LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Ítem 2: RD\$29,374,258.30	
32.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO SABANA DEL PUERTO, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL	Ítem 1: RD\$19,226,545.74	RD\$19,226,545.74
33.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO GUALEY, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 1: RD\$40,024,799.69	RD\$59,251,345.43
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LOS HATILLOS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 2: RD\$19,226,545.74	
34.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE LAS PAJAS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 1: RD\$21,263,644.30	RD\$40,490,190.04
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LA JALONGA, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 2: RD\$19,226,545.74	
35.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LAS PAJAS, MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 1: RD\$19,226,545.74	RD\$38,453,091.48
	Ítem 2: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO MATA PALACIO, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 2: RD\$19,226,545.74	
36.	Ítem 1: CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO KILÓMETRO 15, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Ítem 1: RD\$19,226,545.74	RD\$19,226,545.74

Nota 1: La Dirección de Desarrollo Provincial, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2026 y que se preverán también en el presupuesto del año 2027, conforme a los proyectos de inversión bajo el Código SNIP otorgado por el Ministerio de Economía y Planificación, debido a que la ejecución de estas obras se realizará en el año 2027.

Nota 2: La Dirección de Desarrollo Provincial, sujeta a la disponibilidad de caja y cuotas compromiso emitidas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRED) para el periodo fiscal correspondiente, otorgará a título de avance inicial correspondiente al anticipo un monto máximo de hasta diez por ciento (10%) del valor total del lote adjudicado. Dicho porcentaje aplica por igual para todos los oferentes adjudicatarios y se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

En los casos de oferentes clasificados como Mipymes que opten por acogerse a los beneficios y esquemas preferenciales de la normativa vigente, se observarán los porcentajes máximos establecidos en el marco legal actual, condicionados igualmente a la disponibilidad de los fondos presupuestarios liberados inicialmente para el proyecto.

Nota 3: Los oferentes deberán elegir un máximo de **dos (2) lotes** para presentar su oferta técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) de los treinta y seis (36) lotes licitados.

Con el objetivo de diversificar la cantidad de adjudicatarios, cada oferente podrá ser adjudicado en un máximo de un (1) lote. No obstante, con el fin de evitar que queden lotes desiertos por la falta de adjudicatarios disponibles bajo este criterio, de manera excepcional, la Dirección de Desarrollo Provincial podrá adjudicar hasta dos (2) lotes a un mismo oferente, teniendo preferencia aquel con la mayor puntuación en dicho lote.

En caso de que dicho oferente ya tenga un (1) lote adjudicado, se considerará al siguiente oferente con mayor puntuación en ese lote, hasta que todos los lotes sean adjudicados entre los oferentes que cumplan con los requisitos.

Nota 4: No podrán participar en el presente procedimiento de contratación las personas físicas o jurídicas que, a la fecha límite de presentación de ofertas, tengan obras adjudicadas por la Dirección de Desarrollo Provincial (DDP), pendientes de inicio o en ejecución. Esta condición también será aplicable a cada uno de los integrantes de los consorcios participantes.

La institución verificará esta condición mediante sus registros de adjudicaciones y contratos y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). Su incumplimiento será causal de no habilitación del oferente.

La presente condición tiene como finalidad proteger el interés institucional y procurar la ejecución oportuna de las obras objeto de esta contratación. Se busca reducir el riesgo de acumulación de compromisos simultáneos, sobreasignación de personal y equipos, dispersión de

recursos financieros y retrasos que puedan afectar la entrega de las infraestructuras a las comunidades beneficiarias.

Asimismo, la medida procura facilitar la supervisión y el seguimiento contractual, promover la diversificación de los adjudicatarios y evitar una concentración de obligaciones cuya eventual inejecución pueda comprometer varios proyectos de la institución simultáneamente.

La exigencia del acta de recepción definitiva permitirá verificar documentalmente la conclusión y aceptación de las obras previamente adjudicadas por la DDP, antes de que el oferente asuma nuevos compromisos con la institución.

5. Proyecto constructivo o anteproyecto

Se ha determinado la necesidad de realizar la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL**.

Ver:

- Antecedentes y Estudios previos
- Listado de partidas
- Fichas Técnicas
- Planos

6. Lugar de ejecución de las obras

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
1.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS, SECTOR VILLA AGRÍCOLA, DISTRITO NACIONAL	Latitud: 18.285484 N Longitud: -69.5517.40 O
	2) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO EN BATEY VERDE, MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYÁ, PROVINCIA MONTE PLATA	18°57'50.8"N 69°48'10.0"W
	3) RECONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR GUACHUPITA, DISTRITO NACIONAL	18°29'42.6"N 69°53'00.7"W
	4) CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA BASE DE INFANTERÍA MARINA MANUEL RAMÓN, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	Latitud 18.466662863395566 Longitud -69.62316549715355
2.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL REMANSO, SECTOR VILLA MELLA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18.562639 Longitud: - 69.909611

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LOS AMIGUITOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18.54509388807303 Longitud: -69.88683296980652
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS PRADOS, MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18°31'19.1"N Longitud: 69°44'00.2"O
3.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL MILLONCITO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18.53'89" Longitud: -69.87'90"
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR GUANUMA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	18°37'33.1"N 69°51'54.7"W
	3) REMODELACIÓN CAMPO DE SÓFTBOL EN LA COMANDANCIA GENERAL DEL ERD, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	18.575581060089515, - 70.08505020276944
4.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL D.M. LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18°32'25.8"N Longitud: 70° 2'32.50"O
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DEL 13, SECTOR LOS FRAILES II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18°28'05.9"N Longitud: 69°47'32.2"O
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MIOSOTIS, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18°27'53.1"N Longitud: 69°58'39.5"W
5.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MÁXIMO GÓMEZ, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	18°31'17.4"N 69°54'46.8"W
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL PONCE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	18°32'23.2"N 69°56'23.3"W
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUBEY, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	18.484829057419347, - 69.57996849172527

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
6.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR CAÑADA HONDA, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL	18°23'45.9"N 70°06'40.2"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA CARMELA, SECTOR EL MAMEY, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	18°33'49.2"N - 69°53'24.7"W
	3) CONSTRUCCIÓN MULTIUSO LA VICTORIA, D.M. LA VICTORIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Latitud: 18°35'26.5"N Longitud: 69°50'35.7"W
7.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°17'59.5"N Longitud: 70°13'37.2"O
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ISRAEL ARIAS CARMONA, D.M. SANTANA, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°16'38.7"N Longitud: 70°13'06.5"W
8.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. LAS BARÍAS, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°20'20.0"N Longitud: 70°14'57.50"O
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. CATALINA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°16'20.2"N Longitud: 70°14'22.4"O
9.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL LIMONAL, D.M. EL LIMONAL, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18.3039° N Longitud: -70.4886° W
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. VILLA FUNDACIÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°16'57.4"N Longitud: 70°29'37.2"W
10.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. EL CARRETÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°16'45.6"N Longitud: 70°15'36.4"W
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FRANCISCO M. TRONCOSO, D.M. VILLA SOMBRERO, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°15'29.5"N Longitud: 70°21'41.5"W
11.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO SABANA BUEY, D.M. SABANA BUEY, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°16'17.9"N Longitud: 70°31'30.3"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DON GREGORIO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA.	18.238917, -70.198122

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
12.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PAYA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Latitud: 18°15'35.0"N Longitud: 70°18'00.8"O
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL NIZAO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	18.249251515572773, - 70.2112965191836
13.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL YAQUE, MUNICIPIO BOHECHÍO, PROVINCIA SAN JUAN	18°48'26.6"N 71°04'00.3"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS CHARCAS, MUNICIPIO LAS CHARCAS, PROVINCIA AZUA	18°27'07.7"N 70°37'17.1"W
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL FUNDACIÓN, MUNICIPIO FUNDACIÓN, PROVINCIA BARAHONA	18°17'11.1"N 71°11'09.3"W
14.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA LOS INDIOS, MUNICIPIO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA	Latitud: 18°44'22.5"N Longitud: 70°56'12.1"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL ENRIQUILLO, MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA	17°53'23.8"N 71°14'36.8"W
	3) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LAS SALINAS, MUNICIPIO LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA	18°16'37.6"N 71°19'10.5"W
15.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LA COLONIA, MUNICIPIO OVIEDO, PROVINCIA PEDERNALES	Latitud: 17.852723551527774 Longitud: -71.3253613359464
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PEÑÓN, MUNICIPIO EL PEÑÓN, PROVINCIA BARAHONA	18°17'40.9"N 71°11'34.5"W
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUANCHO, D.M. JUANCHO, PROVINCIA PEDERNALES	17.806814, -71.361379
16.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS CHARAMICOS, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Latitud: 19.75334 Longitud: -70.5191
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SECTOR LAS TINAS, D.M. YÁSICA ARRIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	19°37'48.0"N 70°35'24.0"W
	3) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	19.86644017211707, - 71.03698944115783

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
	4) CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LOMA DE BESTIA, D.M. MAIMÓN, MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Latitud: 19°47'38.3"N Longitud: 70°46'00.1"O
17.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL ESTRECHO, SECTOR CAYACOA, PROVINCIA PUERTO PLATA	19°49'14.9"N 70°56'08.6"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL MARIO VILLAMÁN DOMÍNGUEZ, SECTOR BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	Latitud: 19.86263887460107 Longitud: -71.03880236733326
	3) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HIGÜERO, MUNICIPIO ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA	19.686695096387403, - 70.8435707085326
18.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO YÁSICA ARRIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Latitud: 19°37'57.6"N Longitud 70°35'30.2"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Latitud: 19°47'35.7"N Longitud: 70°43'36.0"O
19.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL BUEN HOMBRE, MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTE CRISTI	19°47'09.6"N 71°32'15.8"W
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HERMANOS OLIVO, SECTOR BAITOAL, MUNICIPIO MONTE CRISTI, PROVINCIA MONTE CRISTI	19.79751949680109, - 71.5466224239881
	3) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO 16 DE AGOSTO, SECTOR LA JOYA, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	19°27'06.0"N Longitud: 70°42'52.1"W
	4) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL BARRIO EL ENSUEÑO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	19°26'38.9"N 70°41'44.3"W
20.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LICEY AL MEDIO, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO	Latitud: 19.438417 Longitud: -70.615375
	2) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MONTE RICO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	Latitud: 19.485515 Longitud: -70.736499

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
21.	1) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. EL HIGÜERITO, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	19°22'17.9"N 70°35'27.4"W
22.	1) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR JAMAO AL NORTE, MUNICIPIO JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT	19.63758955992189, - 70.44701737875012
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LOS CALLEJONES, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	19°25'48.0"N 70°34'48.0"W
23.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ARISMENDI PÉREZ, SECTOR LA GINA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Latitud: 19°17'34.0"N Longitud: 70°24'02.6"W
24.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS 40, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	19°14'19.6"N 70°25'13.0"W
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN LA COMUNIDAD SANTA ANA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Latitud: 19°17'39.8"N Longitud: 70°21'01.5"W
25.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SABANA REY, D.M. EL RANCHITO, PROVINCIA LA VEGA	19°10'24.1"N 70°19'52.5"W
26.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS TARANAS, D.M. LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	19°11'54.0"N 69°59'06.0"W
27.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	Latitud: 19°11'57.0"N Longitud: 69°59'13.4"W
	2) CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LAS COLES, D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE	Latitud= 19.1571 Longitud= -69.7833
28.	1) CONSTRUCCIÓN FUNERARIA EN EL D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE	19°09'30.0"N 69°46'59.1"W
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO PONTÓN, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	19°15'50.8"N 70°11'06.2"W

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
29.	1) CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO Y SUS FACILIDADES EN BARRICK PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	19°01'09.31"N, 70°05'16.75"O
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL REASENTAMIENTO DE BARRICK GOLD, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	19°02'15.5"N 70°05'40.9"W
30.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PESCOZÓN, MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	19.12885589815557, - 70.22408041211817
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL MUNICIPIO FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	19°07'24.8"N, 70°18'15.2"W
31.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO SABANA REY LA ESQUINA, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Latitud: 19°10'24.1"N Longitud: 70°19'52.5"W
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. ANGELINA, MUNICIPIO LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.	19°07'38.8"N 70°12'29.7"W
32.	1) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO SABANA DEL PUERTO, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL	19°04'08.2"N 70°27'37.2"W
33.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO GUALEY, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	18°45'59.6"N 69°15'42.3"W
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LOS HATILLOS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	18°44'16.0"N 69°14'00.3"W
34.	1) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE LAS PAJAS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	18°37'21.7"N 69°22'14.8"W
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LA JALONGA, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	18°38'58.2"N 69°16'01.6"W
35.	1) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LAS PAJAS, MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR	18°37'18.6"N 69°22'09.8"W

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UBICACIÓN
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO MATA PALACIO, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	18°40'10.7"N 69°20'07.1"W
36.	1) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO KILÓMETRO 15, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	18°51'11.5"N 69°19'24.1"W

7. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con el tiempo previsto para cada proyecto. Aunque estos se presentan por lotes, es fundamental elaborar un cronograma individual para cada obra, asegurando que los trabajos se realicen de manera independiente y sin que el retraso de uno afecte el avance de los demás proyectos dentro del mismo lote.

Nota: Estos plazos empiezan a correr desde la fecha de suscripción del contrato.

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
1.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS, SECTOR VILLA AGRÍCOLA, DISTRITO NACIONAL	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO EN BATEY VERDE, MUNICIPIO SABANA GRANDE DE BOYÁ, PROVINCIA MONTE PLATA	
	3) RECONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR GUACHUPITA, DISTRITO NACIONAL	
	4) CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA BASE DE INFANTERÍA MARINA MANUEL RAMÓN, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	
2.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL REMANSO, SECTOR VILLA MELLA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LOS AMIGUITOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS PRADOS, MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
3.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL MILLONCITO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR GUANUMA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
	3) REMODELACIÓN CAMPO DE SÓFTBOL EN LA COMANDANCIA GENERAL DEL ERD, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
4.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL D.M. LA GUAYIGA, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DEL 13, SECTOR LOS FRAILES II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MIOSOTIS, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
5.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MÁXIMO GÓMEZ, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL PONCE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUBEY, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
6.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EN EL SECTOR CAÑADA HONDA, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA CARMELA, SECTOR EL MAMEY, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
	3) CONSTRUCCIÓN MULTIUSO LA VICTORIA, D.M. LA VICTORIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	
7.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PIZARRETE, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ISRAEL ARIAS CARMONA, D.M. SANTANA, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	
8.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. LAS BARÍAS, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. CATALINA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	
9.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL LIMONAL, D.M. EL LIMONAL, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. VILLA FUNDACIÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	
10.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. EL CARRETÓN, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO FRANCISCO M. TRONCOSO, D.M. VILLA SOMBRERO, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	
11.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO SABANA BUEY, D.M. SABANA BUEY, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL DON GREGORIO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA.	
12.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL D.M. PAYA, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL NIZAO, MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA	
13.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL YAQUE, MUNICIPIO BOHECHÍO, PROVINCIA SAN JUAN	Doce (12) meses

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS CHARCAS, MUNICIPIO LAS CHARCAS, PROVINCIA AZUA	
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL FUNDACIÓN, MUNICIPIO FUNDACIÓN, PROVINCIA BARAHONA	
14.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL VILLA LOS INDIOS, MUNICIPIO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL ENRIQUILLO, MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA	
	3) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LAS SALINAS, MUNICIPIO LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA	
15.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LA COLONIA, MUNICIPIO OVIEDO, PROVINCIA PEDERNALES	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PEÑÓN, MUNICIPIO EL PEÑÓN, PROVINCIA BARAHONA	
	3) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO JUANCHO, D.M. JUANCHO, PROVINCIA PEDERNALES	
16.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LOS CHARAMICOS, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SECTOR LAS TINAS, D.M. YÁSICA ARRIBA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	
	3) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	
	4) CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LOMA DE BESTIA, D.M. MAIMÓN, MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	
17.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL ESTRECHO, SECTOR CAYACOA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL MARIO VILLAMÁN DOMÍNGUEZ, SECTOR BARRANCÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
	3) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HIGÜERO, MUNICIPIO ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA	
18.	1) CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO YÁSICA ARriba, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	
19.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL BUEN HOMBRE, MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTE CRISTI	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL HERMANOS OLIVO, SECTOR BAITOAL, MUNICIPIO MONTE CRISTI, PROVINCIA MONTE CRISTI	
	3) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO 16 DE AGOSTO, SECTOR LA JOYA, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	
	4) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL BARRIO EL ENSUEÑO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	
20.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LICEY AL MEDIO, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO MONTE RICO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	
21.	1) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. EL HIGÜERITO, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	Doce (12) meses
22.	1) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR JAMAO AL NORTE, MUNICIPIO JAMAO AL NORTE, PROVINCIA ESPAILLAT	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL LOS CALLEJONES, MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	
23.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ARISMENDI PÉREZ, SECTOR LA GINA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Doce (12) meses
24.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS 40, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	Doce (12) meses

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN LA COMUNIDAD SANTA ANA, MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	
25.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL SABANA REY, D.M. EL RANCHITO, PROVINCIA LA VEGA	Doce (12) meses
26.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL LAS TARANAS, D.M. LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	Doce (12) meses
27.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO LAS TARANAS, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL LAS COLES, D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE	
28.	1) CONSTRUCCIÓN FUNERARIA EN EL D.M. LAS COLES, MUNICIPIO ARENOSO, PROVINCIA DUARTE	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO PONTÓN, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	
29.	1) CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO Y SUS FACILIDADES EN BARRICK PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL REASENTAMIENTO DE BARRICK GOLD, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	
30.	1) CONSTRUCCIÓN CAMPO DE BÉISBOL EL PESCOZÓN, MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL MUNICIPIO FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	
31.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO SABANA REY LA ESQUINA, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL D.M. ANGELINA, MUNICIPIO LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.	

LOTE (S)	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN
32.	1) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO SABANA DEL PUERTO, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL	Doce (12) meses
33.	1) CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO GUALEY, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LOS HATILLOS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	
34.	1) CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE LAS PAJAS, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LA JALONGA, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	
35.	1) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO LAS PAJAS, MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR	Doce (12) meses
	2) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO MATA PALACIO, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	
36.	1) CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BALONCESTO KILÓMETRO 15, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	Doce (12) meses

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Martes 06 de octubre de 2026
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el miércoles 28 de octubre de 2026 hasta las 02:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP	Martes 10 de noviembre de 2026, a las 12:00 p.m.
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	Hasta el viernes 20 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m. La recepción de ofertas físicas desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. , en el Salón de Conferencias del edificio de ingeniería de esta Dirección de Desarrollo Provincial.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Apertura de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	La apertura del “sobre A” será el viernes 20 de noviembre de 2026, a las 10:30 a.m., en el Salón de Conferencias del edificio de ingeniería de esta Dirección de Desarrollo Provincial.
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 20 al 24 de noviembre de 2026.
7. Remisión del Informe Preliminar de Evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Miércoles 25 de noviembre de 2026
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)	Miércoles 25 de noviembre de 2026
9. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)	Hasta el lunes 30 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 p.m., a través del SECP, de manera física o por correo electrónico El oferente solo podrá remitir sus subsanables de una sola manera.
10. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el miércoles 02 de diciembre de 2026
11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Miércoles 02 de diciembre de 2026
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 03 de diciembre de 2026 a las 10:30 a.m., en el Salón de Conferencias del edificio de ingeniería de esta Dirección de Desarrollo Provincial.
13. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Hasta el lunes 07 de diciembre de 2026
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 106, 122 y 204 Reglamento núm. 52-26) (Si aplica)	Martes 08 de diciembre de 2026
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 Reglamento núm. 52-26)	Hasta el jueves 10 de diciembre de 2026, hasta las 12:00 p.m.
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 204 Reglamento núm. 52-26)	Hasta el viernes 11 de diciembre de 2026, hasta las 12:00 p.m.
17. Acto de Adjudicación (artículo 125 de la Ley núm. 47-25)	Miércoles 16 de diciembre de 2026
18. Notificación de adjudicación (artículo 125 de la Ley núm. 47-25)	Jueves 17 de diciembre de 2026

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el miércoles 23 de diciembre de 2026
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Hasta el martes 29 de diciembre de 2026
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel **ante la institución contratante en su sede principal, ubicada en la avenida Dr. Delgado esquina Moisés García, Núm. 307, sector Gazcue, Distrito Nacional**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados(as).

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Contrataciones Públicas hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA: en virtud de la CIRCULAR DGCP44-PNP-2026-0002, emitida por el órgano rector, Dirección General de Contratación Pública (DGCP), esta Dirección de Desarrollo Provincial incentiva y promueve la modalidad de presentación de ofertas en línea a través del SECP, con el interés de garantizar una mayor transparencia, eficiencia, accesibilidad y reducción de gastos.

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **UNA (1)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. Además de **una (01) USB** a entregarse con la oferta. (Soporte en USB es enteramente opcional de parte de los oferentes).

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

comitedecompras@ddp.gob.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

La documentación presentada en el “Sobre A” debe contener solo los datos de la Oferta Técnica, siendo descalificada toda oferta que incumpla esta indicación. **(NO DEBERÁ PRESENTAR INFORMACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA “Sobre B” EN ESTE SOBRE).**

9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

9.3 Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma**

del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

10. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

10.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

a) Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado, sellado y firmado, indicando el o los lotes por los que participará. (**SUBSANABLE**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) donde identifique el representante legal autorizado mediante acta de asamblea o poder de representación. La Dirección de Desarrollo Provincial no se hace responsable de los datos erróneos aquí suministrados. (**SUBSANABLE**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **30220000-Estructuras permanentes**, referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego. No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución, pero puede adjuntarla para más rápida verificación. (**SUBSANABLE**)
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes (**SUBSANABLES**):
 - i. Copia del Registro Mercantil vigente;
 - ii. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si

- corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
- iv. Poder de representación y/o acta de asamblea mediante la cual se designa representante ante esta entidad.
 - v. Cédula de identidad y electoral del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del diez por ciento (10%) del capital social. En caso de ser extranjero presentar copia de su pasaporte.
5. Poder de representación debidamente notariada, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica. **(SUBSANABLE)**
 6. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Será verificado en línea por la institución, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación. **(SUBSANABLE)**
 7. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Será verificado en línea por la institución, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, puede adjuntarla para más rápida verificación. **(SUBSANABLE)**
 8. Certificación VIGENTE que acredita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a los fines de garantizar la correcta aplicación de los beneficios y disposiciones especiales establecidos en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. **(Aplica para los oferentes que ostenten la condición de Mipyme) (SUBSANABLE)**
 9. Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **(SUBSANABLE)**
 10. Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) **(SUBSANABLE)**
 11. Declaración jurada debidamente notariada, de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. **(SUBSANABLE)**
 12. Declaración jurada debidamente notariada, de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. **(SUBSANABLE)**
 13. Declaración jurada debidamente notariada, del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 37 numeral 3 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25. **(SUBSANABLE)**

Nota 1: Las declaraciones juradas indicadas en los numerales 11, 12 y 13 podrán realizarse en un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido. Debe incluir las indicaciones de cada numeral.

Nota 2: los documentos deben ser sellados y firmados en manuscrito o mediante firma digital acorde a la ley 126-02.

b) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos **(Formularios IR-1 e IR-2 y sus anexos)**, deberán coincidir con los estados financieros presentados. **(subsanable solo la omisión del documento al momento de presentación de oferta, no así el resultado de los valores contenidos en el mismo).**
- 2) Estado(s) Financiero(s) comparativos conforme las normas NIC'S de los últimos **dos (02)** ejercicios contables consecutivos (2024-2025), certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado), inscrito y autorizado en instituto de contadores ICPARD, donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, etc. **(subsanable solo la omisión del documento al momento de presentación de oferta, no así el resultado de los valores contenidos en el mismo).**
- 3) Cartas Bancarias emitidas por Entidades de Intermediación Financiera, supervisadas por la Superintendencia de Bancos, dirigidas a la Dirección de Desarrollo Provincial, donde indique las líneas de crédito aprobadas o el capital disponible en cuentas bancarias con las que pueda solventar la ejecución de los proyectos, en caso de resultar adjudicatarios. Dichas cartas no pueden ser por valores inferiores a: (i) Para las grandes empresas, el veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de referencia del lote en el que participa y, (ii) Para las MIPYMES, el quince por ciento (15%) del presupuesto del lote en el que participa, de conformidad a lo dispuesto en la circular DGCP44-PNP-2023-0011 de fecha 18 diciembre 2023, emitida por la DGCP.
- 4) Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, a aportar o aclarar cualquier información que le sea solicitada, por la DDP, relativas a la línea de crédito. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto, el nombre de la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, el monto de dicho instrumento, y nombre, dirección y teléfonos de contacto del Oficial bancario que corresponda. (Subsanable).

c) Documentación técnica:

1. Enfoque, metodología y Plan de Trabajo **(SNCC.F.044)**. Debe incluir una explicación detallada de los trabajos de conformidad con el pliego y al sitio de la obra, métodos de ejecución, frentes de trabajo, organización de los trabajos, planificación de la forma en que se realizará el proyecto, personal y recursos detallados por actividades **(No Subsancable)**.

2. Cronograma de Ejecución de Obra detallado: Debe incluir (Diagrama de tareas), cumplir con los tiempos de ejecución; debe presentar las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumplir con el orden de precedencia, y detallar los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, línea base, Gráficas de Gantt, y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados; para la elaboración del cronograma el oferente debe considerar en su propuesta la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el presente pliego de condiciones. El oferente presentará su cronograma de construcción en el programa Microsoft Project 2010 o versiones superiores anexando una memoria USB con éste en su formato fuente y formato de impresión. **(No Subsanable).**

No cumplen:

- Aquellos cronogramas que presenten un tiempo de ejecución mayor al establecido en el Pliego de Condiciones.
 - Aquellos cronogramas que no presenten los hitos correspondientes de Inicio y Fin.
 - Aquellos cronogramas que no presenten Línea base, ruta crítica, todos los recursos pertinentes en todas las partidas, con sus predecesores.
 - Aquellos cronogramas que presenten un tiempo menor de ejecución insostenible e ilógico, subestimando las tareas, no guardando coherencia con la metodología propuesta y aquel en el cual la relación de precedencia y duración de las partidas no siga un correcto orden constructivo.
 - Aquellos cronogramas que no presenten diagrama de Gantt.
3. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación, el cargo y la disponibilidad exigida. **(No Subsanable).**
 4. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035). (No Subsanable).**
 5. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)** Deberá corresponder con la mano de obra nivelada del cronograma, los análisis de costos unitarios y el plan de trabajo, en categorías, cantidades, dedicación y períodos de asignación. Incluirá al personal de apoyo y supervisión, sin sobreasignaciones de recursos. **(No Subsanable).**
 6. Presentación de Plan de Seguridad, Higiene, Manejo Ambiental, de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo con el listado de partidas y las especificaciones técnicas. **(No Subsanable).**
 7. **Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:**

Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**. Anexar certificaciones de experiencias. Las certificaciones de experiencias deben contener: nombre de la entidad contratante, el

contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, montos, descripción, nombre, firma e información de contacto del responsable certificador. **(Subsanable)**.

Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**. Anexar certificaciones de experiencia. (El contenido de estos no es subsanable, la falta del documento es subsanable). Deberán anexar copia de los títulos profesionales del personal propuesto. Será subsanable la omisión de la copia, siempre que la titulación exigida exista al momento de presentar la oferta.

Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. (Subsanable).

Nota 1: Las certificaciones de experiencia deben contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

Nota 2: Solo se considerarán válidas las certificaciones que cumplan con las condiciones indicadas en el párrafo anterior; si alguna de las certificaciones no contempla lo indicado o está incompleta, será desestimada. Tanto los Certificados de Experiencia como los demás documentos, tienen necesariamente que poseer autenticidad. El Oferente que presente documentos falsos o adulterados será excluido del proceso y será pasible de las sanciones establecidas en la Ley 47-25. Las certificaciones de experiencia del Oferente deberán ser acompañadas por documentos de corroboración como certificados de medición y pago, contratos, entre otros.

8. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**. Se deberán anexar copias de las matrículas o documentos que acrediten la propiedad de los equipos o, en su defecto, una certificación de promesa de alquiler donde conste su disponibilidad para la ejecución de los trabajos, acompañada de las matrículas o documentos que acrediten la propiedad de los equipos por parte del arrendador.

La certificación de promesa de alquiler deberá contener: nombre de la empresa solicitante, lista de equipos disponibles, seriales y modelos, número y nombre del procedimiento.

La no presentación del formulario SNCC.F.036 no es subsanable. Será subsanable la omisión de los documentos de respaldo, siempre que estos acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos exigida al momento de presentar la oferta.

Nota: Los equipos deberán estar en buenas condiciones comprobables.

CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
1	Retropala 85 hp o superior
1	Equipo de Topografía GPS y Estación Total
1	Camión Volteo de 18 m ³ o superior
1	Torre de Iluminación 300 watts mínimo
2	Compactador Manual
1	Compresor Neumático con 1 pistola
2	Camiones pequeños volteos de 3 m ³ o similar (2.2 m ³ o 2.6 m ³ , entre otros)
2	Camionetas 4x4
2	Ligadora de hormigón de 1.5-2 fundas
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3 HP
1	Rodillo compactador
1	Motoniveladora (gredar)
1	Cargador frontal
1	Camión cisterna para agua

Nota: La Entidad Contratante podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente.

Para validar las certificaciones de experiencia, se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

Para obras públicas:

- Acta de recepción.
- Contrato.
- Carta de la institución contratante con fecha reciente indicando que no tienen situaciones económicas ni legales en contra del Estado.

Para obras privadas:

- Acta de recepción.
- Carta de contratante informando que la empresa culminó los trabajos satisfactoriamente y que no existen o existieron reclamos después de la entrega (carta con fecha actual).
- Deben escribir la persona de contacto real con nombre, número de teléfono y correo electrónico (promotor o contratante).

Para empresas que desarrollan sus propios proyectos:

- Deben entregar evidencias que avalen su ejecución (títulos definitivos, régimen de condominios, etc.).

Deben depositar los títulos de grado y maestría solicitados para cada profesional. Debe entregar cartas de trabajo de cada profesional que indique las fechas en que ha desempeñado sus labores, de manera que refleje los años de experiencia solicitados. Deben entregar una carta firmada de cada uno expresando que aceptan ser propuestos para ese proyecto, y que están en disposición de desempeñar dicha labor en el proyecto en cuestión. Deben entregar una constancia de que trabajaron para la empresa que indican durante ese período, ya sea con una carta de la DGII de los aportes realizados a través de esa empresa o con una certificación de la TSS en donde se haga constar que el Personal Profesional Propuesto es o fue empleado de la empresa y/o contrato debidamente legalizado entre las partes. Es obligatorio utilizar el personal propuesto en la ejecución del proyecto. En caso de surgir algún cambio deben someterlo previamente a la aprobación de la entidad contratante, y deben cumplir con los mismos parámetros aquí especificados.

NOTA I: Los ingenieros que sean presentados como parte del personal técnico de una persona jurídica, no podrán participar como personas físicas en el mismo proceso.

NOTA II: No se permitirá participar en doble calidad. Es decir, una persona física que sea o haya sido socio o accionista de cualquier empresa dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria que también sea participante en el proceso, no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o moral en el proceso convocado. De igual manera, empresas que posean identidad de alguno de sus socios no podrán participar simultáneamente, por lo que deberán participar por una sola de estas.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde consten las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional;
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde conste designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación. . Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del “**Registro Simple**” del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

- a) *Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.*
- b) *Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes*
- c) *Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.*
- d) Copia de la formalización del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA 1: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una **coletilla** al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

NOTA 2: Cada miembro de un consorcio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones específicas, a excepción de la solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, para estas últimas se acreditará mediante la sumatoria de la solvencia e idoneidad acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros, para lo cual deberán depositar la documentación requerida de cada socio.

10.2 Contenido de la Oferta Económica

a) **Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: Unidad (UD).

Si el precio de la oferta es inferior en más de un **10%** con relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el Comité de Contrataciones Públicas deberá agotar el debido proceso establecido en el artículo 123 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con las obras a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el 06 de octubre **hasta el martes 29 de diciembre de 2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la

Dirección de Desarrollo Provincial ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros o Garantía Bancaria emitida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$;
- 3) En beneficio de la **Dirección de Desarrollo Provincial**;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el **01 de febrero del 2027**.

Nota: Conforme al numeral 2 del artículo 175 de la Ley núm. 47-25, no se requerirá garantía de seriedad de la oferta a los oferentes certificados como MIPYMES, salvo que hayan perdido dicho beneficio conforme al citado artículo. Para acreditar esta condición, deberán presentar su certificación MIPYMES vigente.

El párrafo único del artículo antes mencionado dice textualmente: “Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley, si el proveedor beneficiado con lo establecido en el numeral 2) de este artículo, renuncia de forma injustificada a la adjudicación o no cumple con la ejecución del contrato, perderá los beneficios allí establecidos por un periodo de dos (2) años”.

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

10.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- A. Presentación de Oferta Económica Formulario (SNCC.F.033) o Cotización (No Subsancable)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple del mismo y dos (02) memorias USB, debidamente marcados, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- B. **Presupuesto Físico y en formato Digital en Microsoft Excel (No Subsanable) (USB).** Los precios unitarios deberán provenir del análisis de costos unitarios, todas las partidas deberán contener su análisis, todos los precios alzados deberán ser analizados y detallados, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite.
- C. **Análisis de Costos de los Precios Unitarios (No Subsanable),** con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos. Estos análisis de costos deben corresponder a las partidas del presupuesto y deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite.
- D. **Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta (No Subsanable).** Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía debe ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 10.2, literal c), del presente pliego.
- E. **Flujo de caja o desembolso (No Subsanable):** deberá estar en concordancia con el cronograma de obras presentado en USB, con todos los documentos contenidos en el sobre B, en sus formatos de impresión y archivos fuentes.
- F. **Lista de Precios del Personal,** empleados en la Oferta y Análisis, transparentando los precios básicos y la composición del factor multiplicador, que cubra las cargas sociales.
- G. **Lista de Precios de los Materiales,** con sus unidades, precios, transparentando el impuesto ITBIS.
- H. **Lista de Precios horarios de las Maquinarias y Equipos,** transparentando el ITBIS.
- I. **Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión,** en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, y que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación del Cronograma de Ejecución de Obra y Flujo de Caja.
- Incongruencias entre el Cronograma de Ejecución de Obra y Flujo de Caja.
- La no presentación de la metodología y planes afines, el flujo de caja porcentual.
- Los índices de solvencia, liquidez y endeudamiento resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- Que los Estados Financieros no estén en consonancia con los Formularios IR1/IR2 presentados.
- Presentar certificaciones de experiencia que no cumplan con los requisitos establecidos (Documentación Técnica). Solo se podrá subsanar en caso de no haber presentado el documento.
- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.

- Insuficiencia del valor, y/o carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de oferta.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada.
- La omisión del Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra.
- Colocar en la Oferta Técnica (Sobre A), informaciones correspondientes a la Oferta Económica (Sobre B).

11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Para la evaluación de Documentación Legal, Documentación Financiera y Documentación Técnica, la decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación cumple/no cumple.

11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 10.1 sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Combinada

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas físicas o jurídicas están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y a su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

carácter subsanable conforme a lo establecido en el numeral 10.1 sobre “a) Documentación legal” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Para la evaluación de Documentación Legal, la decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación cumple/no cumple.

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Descripción / Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado, indicando el o los lotes por los que participará (SUBSANABLE)	1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) donde identifique el representante legal autorizado mediante acta de asamblea o poder de representación. La Dirección de Desarrollo Provincial no se hace responsable de los datos erróneos aquí suministrados (SUBSANABLE)	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 30220000-Estructuras permanentes , referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego. No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución, pero puede adjuntarla para más rápida verificación. (SUBSANABLE)	Registro de Proveedores del Estado (RPE)	
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes (SUBSANABLES) : • Copia del Registro Mercantil vigente; • Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente	Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique Última acta de asamblea donde se designe el órgano de gestión o gerente actual. En caso de ser E.I.R.L. el	

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Descripción/ Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; - Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; - Poder de representación y/o acta de asamblea mediante la cual se designa representante ante esta entidad. - Cédula de identidad y electoral del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del diez por ciento (10%) del capital social. En caso de ser extranjero presentar copia de su pasaporte.	acto notarial de su constitución. Lista de nómina societaria y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. Cédula de identidad y electoral del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales. En caso de ser extranjero presentar copia de su pasaporte.	
5. Poder de representación debidamente notariada, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica. (SUBSANABLE)	Poder de representación debidamente notariada con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR).	
6. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Será verificado en línea por la institución, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación. (SUBSANABLE)	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	
7. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Será verificado en línea por la institución, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, puede adjuntarla para más rápida verificación. (SUBSANABLE)	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Descripción / Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
8. Certificación VIGENTE que acredita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a los fines de garantizar la correcta aplicación de los beneficios y disposiciones especiales establecidos en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. (Aplica para los oferentes que ostenten la condición de Mipyme) (SUBSANABLE)	Certificación Mipymes	
9. Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado	
10. Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) (SUBSANABLE)	Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040)	
11. Declaración jurada debidamente notariada, de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (SUBSANABLE)	Declaración Jurada de personas jurídicas (original y actualizada, debidamente Notariada (se pueden realizar en un solo documento))	
12. Declaración jurada debidamente notariada, de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones (SUBSANABLE)		

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Descripción / Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
13. Declaración jurada debidamente notariada, del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 37 numeral 3 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25. (SUBSANABLE)		

11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral 10.1 sobre “b) Documentación financiera” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Para la evaluación de Documentación Financiera la decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación cumple/no cumple.

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Cada miembro de un consorcio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones específicas, a excepción de la solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, para estas últimas se acreditará mediante la sumatoria de la solvencia e idoneidad acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros, para lo cual deberán depositar la documentación requerida de cada socio.

Documentación financiera		
Descripción / Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2 y sus anexos), deberán coincidir con los estados financieros presentados. Subsancable solo la omisión del documento al momento de presentación de oferta, no así el resultado de los valores contenidos en el mismo.	Formularios IR2 (persona jurídica) o IR1 (persona física) y sus anexos)	
2) Estado(s) Financiero(s) comparativos conforme las normas NIC'S de los últimos dos (02) ejercicios	Estado(s) financiero(s) comparativos de los	

Documentación financiera		
Descripción / Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
contables consecutivos (2024-2025), certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado), inscrito y autorizado en instituto de contadores ICPARD, donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, etc. Subsanable solo la omisión del documento al momento de presentación de oferta, no así el resultado de los valores contenidos en el mismo.	últimos dos (02) ejercicios contables consecutivos (2024-2025), certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado), conforme a lo exigido en el numeral 10.1, literal b), punto 2.	
3) Cartas Bancarias emitidas por Entidades de Intermediación Financiera, supervisadas por la Superintendencia de Bancos, dirigidas a la Dirección de Desarrollo Provincial, donde indique las líneas de crédito aprobadas o el capital disponible en cuentas bancarias con las que pueda solventar la ejecución de los proyectos, en caso de resultar adjudicatarios. Dichas cartas no pueden ser por valores inferiores a: (i) Para las grandes empresas, el veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de referencia del lote en el que participa y, (ii) Para las MIPYMES, el quince por ciento (15%) del presupuesto del lote en el que participa, de conformidad a lo dispuesto en la circular DGCP44-PNP-2023-0011 de fecha 18 diciembre 2023, emitida por la DGCP.	Cartas bancarias que acrediten líneas de crédito aprobadas o capital disponible en cuentas bancarias	
4) Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, a aportar o aclarar cualquier información que le sea solicitada, por la DDP, relativas a la línea de crédito. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto, el nombre de la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, el monto de dicho instrumento, y nombre, dirección y teléfonos de contacto del Oficial bancario que corresponda. (Subsanable).		
a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: mayor que 1.20. - Mayor que 1.20: Cumple. - Menor o igual que 1.20: No cumple.	Estados financieros comparativos de los ejercicios 2024-2025, certificados por una firma de auditores o un CPA, conforme al	

Documentación financiera		
Descripción / Criterio	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: mayor que 0.90. - Mayor que 0.90: Cumple. - Menor o igual que 0.90: No cumple.	numeral 10.1, literal b), punto 2.	
c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: menor que 1.50. - Menor que 1.50: Cumple. - Mayor o igual que 1.50: No cumple.		

11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 10.1 sobre “c) Documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: “Combinada”.

En esta metodología de evaluación **Combinada**, todos los documentos referidos en el numeral 10.1, literal c), serán divididos entre aquellos que se evalúan bajo el esquema **CUMPLE/NO CUMPLE** y otros que se evalúan bajo el esquema **PUNTAJE**. Por ende, la puntuación total asignada a estos criterios es de **SETENTA (70) PUNTOS**. Para que un oferente sea calificado técnicamente y se proceda a la habilitación y apertura de su Oferta Económica “Sobre B”, deberá alcanzar una puntuación técnica mínima igual o superior a **CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS**.

La forma de evaluación será la siguiente:

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
DOCUMENTO PARA EVALUAR TÉCNICAMENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Enfoque, metodología y Plan de Trabajo (SNCC.F.044) (No subsanable).	
2. Cronograma de Ejecución de Obra detallado (No subsanable).	
3. Carta de intención y disponibilidad (No subsanable).	
4. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) (No subsanable).	

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
DOCUMENTO PARA EVALUAR TÉCNICAMENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
5. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (No subsanable) .	
6. Plan de Seguridad, Higiene, Manejo Ambiental, de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (No subsanable) .	
7.1. Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia (Subsanable) .	
7.2. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y certificaciones de experiencia (Subsanable la falta del documento; no subsanable su contenido) .	
7.3. Copia de los títulos profesionales del personal propuesto (Subsanable la omisión de la copia, siempre que la titulación exigida exista al momento de presentar la oferta).	
7.4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional (Subsanable) .	
8. Equipos del Oferente (SNCC.F.036) y documentos de propiedad o disponibilidad (No subsanable la falta del formulario; subsanable la omisión de los documentos de respaldo, siempre que estos acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos exigida al momento de presentar la oferta).	

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Experiencia del oferente y del personal principal: El oferente deberá acreditar experiencia en obras similares. El director de obra deberá ser ingeniero civil, arquitecto o Ingeniero electromecánico, con un mínimo de cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia comprobable en proyectos de infraestructura estructural similares al objeto de la contratación.	20
2	Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045) , con las certificaciones que acrediten las competencias	30
3	Descripción del enfoque, metodología y plan general del Proyecto con Plan de Seguridad, Higiene, Manejo Ambiental, Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	20
Total puntuación		70

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	30 PUNTOS	RESULTADO
Currículo del Personal Profesional	Director de Obra	Experiencia en Construcción • mayor de 10 años: 5 puntos,	5 puntos

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	30 PUNTOS	RESULTADO
Propuesto (SNCC.D.045) , con las Certificaciones que acrediten las competencias	Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	• 5 años a 10 años: 3 puntos • Menos de 5 años: 0 puntos	
		Experiencia en Obras similares • 6 o más certificaciones: 5 puntos • de 3 a 5 certificaciones: 3 puntos • 2 certificaciones: 1 punto, • Menos de 2 certificaciones: 0 puntos	5 puntos
		Especialidad en dirección de proyectos, administración de la construcción o estudios afines: 5 puntos	5 puntos
Profesionales con obras similares y al menos 2 años de experiencia	Ingeniero Residente Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	Experiencia Laboral • mayor de 10 años: 3 puntos • 5 años a 10 años: 2 puntos • Menos de 5 años: 0 puntos	3 puntos
		Experiencia en Obras similares • 6 o más certificaciones: 2 puntos • 3 a 5 certificaciones: 1 punto • 2 o menos certificaciones: 0 puntos	2 puntos
	Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	Experiencia Laboral • mayor de 10 años: 3 puntos • 5 años a 10 años: 2 puntos • Menos de 5 años: 0 puntos	3 puntos
		Experiencia en Obras similares • 6 o más certificaciones: 2 puntos • 3 a 5 certificaciones: 1 punto • 2 o menos certificaciones: 0 puntos	2 puntos
	Encargado de Topografía Ingeniero Civil o Agrimensor	Experiencia Laboral • mayor de 10 años: 3 puntos • 5 años a 10 años: 2 puntos • Menos de 5 años: 0 puntos	3 puntos
		Experiencia en Obras similares	2 puntos

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	30 PUNTOS	RESULTADO
		• 6 o más certificaciones: 2 puntos • 3 a 5 certificaciones: 1 punto • 2 o menos certificaciones: 0 puntos,	

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	20 PUNTOS	RESULTADO
Experiencia como Contratista (SNCC .D.049), con certificaciones de experiencia de proyectos similares en monto, naturaleza y alcance.		Experiencia como Contratista • 6 o más certificaciones: 20 puntos. • 3 a 5 certificaciones: 15 puntos. • 2 certificaciones: 10 puntos. • Menos de 2 certificaciones: 0 puntos.	20 puntos

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	20 PUNTOS	RESULTADO
Descripción del Enfoque Metodológico (SNCC.F.044), debe incluir el Plan de Trabajo	Metodología y Plan de Trabajo	Metodología y Plan de Trabajo • Excelente: 10 puntos • Muy Bueno: 8 puntos • Bueno: 6 puntos • Regular: 4 puntos • Malo: 0 puntos	10 puntos
Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Plan de Gestión de Riesgo y cambio climático.	Plan de Gestión de Riesgo y cambio climático. • Excelente 5 puntos • Muy Bueno: 3 puntos • Bueno: 2 puntos • Regular: 1 punto • Malo: 0 puntos	5 puntos
Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente	Seguridad e Higiene y Medioambiente	Seguridad e Higiene y Medioambiente • Excelente 5 puntos • Muy Bueno: 3 puntos • Bueno: 2 puntos • Regular: 1 punto • Malo: 0 puntos	5 puntos

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	20 PUNTOS	RESULTADO
Excelente	Que cumpla con un porcentaje igual o superior al 90% y hasta el 100% de lo establecido en el pliego como requisitos.	Enfoque Metodológico El Oferente deberá enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general. Debe presentar los recursos (mano de obra) a utilizar en cada una de las partidas, sin excepción. Los recursos presentados deben ser coherentes con la actividad a realizar. Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras, así como la forma y metodología de la ejecución de los trabajos y su organización.	
		proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.	
		Organización y Dotación de Personal En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal.	

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	20 PUNTOS	RESULTADO
		Plan de Gestión de Riesgo y cambio climático. En este capítulo deberá de incluir los posibles riesgos en la fase de construcción, así por igual, se tiene que presentar las medidas preventivas y de acción, para la reducción de los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo. Plan de Seguridad e Higiene En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente. Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto	
Muy Bueno	Que cumpla con un porcentaje igual o superior al 80% e inferior al 90% de lo establecido en el pliego como requisitos.	Muy Bueno: El oferente obtiene la puntuación correspondiente al nivel Muy Bueno al alcanzar un cumplimiento igual o superior al 80% e inferior al 90% de los requisitos evaluados. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura deportiva y/o comunitaria es integral, preciso y sólido. El oferente ha identificado y evaluado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura deportiva y /o comunitarias, y ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Además, ha establecido mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación para garantizar la eficacia y la eficiencia del plan. En consecuencia, de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base, pero no limitada en: El enfoque metodológico cumple con un porcentaje igual o superior al 80% e inferior al 90% de los requisitos solicitados.	
Bueno	Que cumpla con un porcentaje	Bueno: El oferente obtiene la puntuación correspondiente al nivel Bueno al alcanzar un	

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	20 PUNTOS	RESULTADO
	igual o superior al 70% e inferior al 80% de lo establecido en el pliego como requisitos.	cumplimiento igual o superior al 70% e inferior al 80% de los requisitos evaluados. Esto significa que el plan de gestión de riesgo y cambio climático de su proyecto de infraestructura deportiva y/o comunitaria es sólido, pero puede ser mejorado en algunos aspectos. El oferente ha identificado y evaluado adecuadamente los riesgos y efectos del cambio climático que puedan afectar su infraestructura deportiva y/o comunitaria, y ha definido medidas específicas de prevención, mitigación y adaptación para asegurar la continuidad y la sostenibilidad de su proyecto. Sin embargo, puede ser necesario que el oferente mejore algunos aspectos de su plan, como el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación más eficaces. En consecuencia, de la integración transversal de plan con la obra se tomarán como consideración base, pero no limitada en: El Plan de Trabajo cumple con un porcentaje igual o superior al 70% e inferior al 80% de los requisitos solicitados.	
Regular	Que cumpla con un porcentaje igual o superior al 60% e inferior al 70% de lo establecido en el pliego como requisitos.	Regular: El componente evaluado alcanza un cumplimiento igual o superior al 60% e inferior al 70% de los requisitos establecidos y obtiene la puntuación correspondiente al nivel Regular.	
Malo	Que cumpla con menos del 60% de lo establecido en el pliego como requisitos.	Malo: El componente evaluado alcanza un cumplimiento inferior al 60% de los requisitos establecidos en el pliego y obtiene cero (0) puntos, conforme a la puntuación asignada al nivel Malo.	

Enfoque técnico y metodología: El Oferente/Proponente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de la Obra, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para

tratarlos. El Oferente/Proponente deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

Plan de trabajo: El Oferente/Proponente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales de la entidad contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de las Especificaciones Técnicas y Listado de Partidas y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.

Organización y dotación de personal: El Oferente/Proponente deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Logística y traslado de materiales: El Oferente/Proponente deberá proponer un plan de logística de manejo de materiales, equipos y herramientas durante toda la ejecución de la Obra por mes, señalando en el proyecto, la ubicación del campamento de Obra, con la ubicación de las oficinas del Contratista y la Supervisión, verja provisional, accesos vehiculares y peatonales a Obra, ubicación de los puntos de acopio de materiales, equipos y herramientas.

Inspecciones: El Oferente/Proponente deberá proponer un plan de inspecciones de calidad con indicadores de aceptación de trabajos ejecutados.

Los criterios para evaluar el enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo del Oferente/Proponente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento.

11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

Una vez finalizada la evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a evaluar exclusivamente las propuestas económicas “Sobre B” de los oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos establecidos y, adicionalmente, hayan alcanzado una puntuación igual o superior a **cincuenta y cinco (55)** puntos en la evaluación de las ofertas técnicas.

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Combinada**. El puntaje máximo asignado a la oferta económica será de **treinta (30) PUNTOS**.

En la metodología de evaluación combinada, los precios o costos ofertados serán ponderados bajo puntaje. Esta metodología consiste en identificar la oferta de menor monto y asignarle el puntaje máximo, y proceder a la asignación de puntos al resto de las ofertas, en función de la proximidad de estas con la oferta de menor monto, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación:

$$P_i = (O_m / O_i) \times PMPE$$

Donde:

- **P_i**: puntaje de la propuesta económica del oferente evaluado.
- **O_m**: monto de la propuesta económica más baja entre las ofertas habilitadas para puntuación.
- **O_i**: monto de la propuesta económica del oferente evaluado.
- **PMPE**: puntaje máximo de la propuesta económica, equivalente a **treinta (30) puntos**.

Por tanto, para este pliego:

$$P_i = (O_m / O_i) \times 30$$

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la **Propuesta Económica de 30 puntos**. La presentación de los documentos que componen la Oferta Económica se evaluará de la siguiente manera:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología
A. Presentación de Oferta Económica Formulario (SNCC.F.033) o Cotización (No Subsanable) , presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple del mismo y dos (02) memorias USB, debidamente marcados, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o Cotización, original, copia y memorias USB presentados.	Cumple/ No Cumple
B. Presupuesto Físico y en formato Digital en Microsoft Excel (No Subsanable) (USB) . Los precios unitarios deberán provenir del análisis de costos unitarios, todas las partidas deberán contener su análisis, todos los precios alzados deberán ser analizados y detallados, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite.	Presupuesto físico y archivo digital en Microsoft Excel presentados.	Cumple/ No Cumple
C. Análisis de Costos de los Precios Unitarios (No Subsanable) , con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos. Estos análisis de costos deben corresponder a las partidas del presupuesto y deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite.	Análisis de Costos de los Precios Unitarios presentados.	Cumple/ No Cumple

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología
D. Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta (No Subsanable). Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía debe ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 10.2, literal c), del presente pliego.	Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta presentada.	Cumple/ No Cumple
E. Flujo de caja o desembolso (No Subsanable): deberá estar en concordancia con el cronograma de obras presentado. a. USB con todos los documentos contenidos en el sobre B, en sus formatos de impresión y archivos fuentes.	Flujo de caja o desembolso y USB con los documentos del Sobre B presentados.	Cumple/ No Cumple
F. Lista de Precios del Personal, empleados en la Oferta y Análisis, transparentando los precios básicos y la composición del factor multiplicador, que cubra las cargas sociales.	Lista de Precios del Personal presentada.	Cumple/ No Cumple
G. Lista de Precios de los Materiales, con sus unidades, precios, transparentando el impuesto ITBIS.	Lista de Precios de los Materiales presentada.	Cumple/ No Cumple
H. Lista de Precios horarios de las Maquinarias y Equipos, transparentando el ITBIS.	Lista de Precios horarios de las Maquinarias y Equipos presentada.	Cumple/ No Cumple
I. Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, y que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión presentada.	Cumple/ No Cumple

11.3 Criterio de adjudicación

El Comité de Contrataciones Públicas evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es adjudicación basada en mejor relación calidad-costos, lo cual se determinará con

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

el puntaje final más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos, por LOTE.

Con el objetivo de diversificar la cantidad de adjudicatarios, cada oferente podrá ser adjudicado en un máximo de un (1) lote. No obstante, con el fin de evitar que queden lotes desiertos por la falta de adjudicatarios disponibles bajo este criterio, de manera excepcional, la Dirección de Desarrollo Provincial podrá adjudicar hasta dos (2) lotes a un mismo oferente, teniendo preferencia aquel con la mayor puntuación en dicho lote.

En caso de que dicho oferente ya tenga un (1) lote adjudicado, se considerará al siguiente oferente con mayor puntuación en ese lote, hasta que todos los lotes sean adjudicados entre los oferentes que cumplan con los requisitos.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 este procedimiento **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL, con el número de Referencia DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **viernes 20 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del Comité de Contrataciones Públicas y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través de todas las plataformas digitales de la Dirección de Desarrollo Provincial (Facebook: Desarrollo Provincial; Instagram: Desarrollo Provincial; X: @DesarrolloProvincial; Youtube: Desarrollo Provincial).

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral 11.1 Metodología y **criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 112 de la Ley núm. 47-25 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo II del artículo 112 de la Ley núm. 47-25 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCP aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCP, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos,

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCP y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **numeral 11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos de la Ley Núm. 47-25 y del Reglamento Núm. 52-26 vinculadas a estas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del Reglamento Núm. 52-26. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCP haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con el párrafo II del artículo 23 de la Ley núm. 47-25.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que de acuerdo al artículo 117 del Reglamento 52-26 para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

1. Preferencia de oferta en la cual se proponga el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer. MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCP y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación

El CCP luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCP deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCP deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCP ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el párrafo IV del artículo 134 de la Ley núm. 47-25.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato renovable, en favor de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los proyectos sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **veinte (20) meses** contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los proyectos contratados.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar lo ofertado. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (5) días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en la **SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numeral 10** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCP, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley núm. 47-25.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el / los proveedores adjudicatarios.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será por dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de la suscripción del contrato o hasta agotar el monto del contrato, su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el presente pliego de condiciones y con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** ha designado como miembro del equipo responsable de la gestión de los contratos, a la siguiente persona:

Ing. Fior Bonifacio quien se desempeña como **Encargada del Departamento de Ingeniería y Proyectos** de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL**.

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en la SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO, numeral 10, que asciende a un monto máximo de hasta diez por ciento (10%) del valor total del lote

adjudicado, sujeta a la disponibilidad de caja y cuotas compromiso emitidas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRED) para el periodo fiscal correspondiente. Dicho porcentaje aplica por igual para todos los oferentes adjudicatarios y se hará en un plazo no mayor de **treinta (30)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

En los casos de oferentes clasificados como Mipymes que opten por acogerse a los beneficios y esquemas preferenciales de la normativa vigente, se observarán los porcentajes máximos establecidos en el marco legal actual, condicionados igualmente a la disponibilidad de los fondos presupuestarios liberados inicialmente para el proyecto.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

7. Renuncia al Anticipo

El adjudicatario MIPYME tiene la opción de renunciar al anticipo establecido. En caso de que el adjudicatario decida no aceptar el anticipo, deberá notificarlo por escrito a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL antes de la firma del contrato y remitir una comunicación firmada que lo indique en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

8. Procedimiento de Pago sin Anticipo

Si el adjudicatario MIPYME renuncia al anticipo, el pago total se realizará en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable la documentación correspondiente y necesaria para certificar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando estos hayan sido recibidos a satisfacción.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

7. Suspensión del contrato

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 153 de la Ley núm. 47-25.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la Ley núm.

47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25.

10. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante otorgará a título de avance inicial correspondiente al Anticipo un monto máximo de hasta diez por ciento (10%) del valor total del lote adjudicado. Dicho porcentaje aplica por igual para todos los oferentes adjudicatarios, independientemente de su clasificación o condición jurídica.

La suma restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días calendario** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato. El monto de la primera cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Todos los pagos estarán condicionados a la liberación de las cuotas de pago/caja por parte de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRED) e idoneidad de la documentación soporte exigida en el expediente de pago.

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** podrá retener cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto. La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** retendrá **por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 10%) en cada cubicación.**

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** podrá retener, el cinco por ciento (5%) de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** podrá retener cinco por ciento (5%) del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) o 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

11. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 45% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo artículo 152 de la Ley núm. 47-25.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 38 de la Ley en el entendido; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

12. Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior **diez (10) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

13. Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones previstas en el artículo 197 del Reglamento núm. 52-26

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de **60 días**;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

16. Penalidades por retraso

Las prestaciones previstas en el contrato deberán ejecutarse en los plazos parciales de su ejecución sucesiva y dentro del plazo total fijado. Ante incumplimiento con los plazos previstos exclusivamente atribuibles al proveedor, la institución contratante deberá ponerlo en mora, en caso de que el retraso persista, la institución contratante podrá aplicar penalidades diarias

mediante la deducción de las cantidades que por concepto de pago total o parcial deban abonarse al proveedor; la proporción y determinación de estas penalidades serán determinadas en los pliegos de condiciones y el contrato.

En todo caso, si las penalidades por demora alcanzan un veinte por ciento (20%) del precio del contrato, la institución contratante podrá proceder a la rescisión unilateral del contrato agotando el procedimiento previsto, en este caso se hace ejecutable la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio de la determinación de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en la Ley núm. 47-25.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCP	Comité de Contrataciones Públicas
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PAC	Plan Anual de Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCP	Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Análisis de Costo: Análisis del precio de las partidas del presupuesto.

2) Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

3) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas: Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.

5) Conflictos de Interés: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) Reporte de medición (cubicación mensual): Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas.

7) Debida Diligencia: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el Comité de Contrataciones Públicas, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

8) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

9) Director responsable de obra: Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones

10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.

11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

12) Gestión de Riesgos: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y

recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.

18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al director responsable de la obra.

19) Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

20) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, Licitación Nacional, convocado por la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** con el número de Referencia: **DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004**, para la **“CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la **“CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”, DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCP, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, del Reglamento de Aplicación 52-26.

El CCP designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCP a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCP como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.

- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;
- 6) Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines;
- 7) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 8) Las ofertas;
- 9) La adjudicación;
- 10) El contrato y;
- 11) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCP deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución <https://cpadp.gob.do/> a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra**, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes. Estas visitas se canalizarán en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de la institución.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente

pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y ;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 10 sobre "*Derecho a participar*", así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo

cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones públicas. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y a la Ley núm. 47-25, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCP, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL

(La Unidad de Compras de DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL)

Referencia: DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

Lugar: Dirección de Desarrollo Provincial (Departamento de Compras)

Dirección: Av. Dr. Delgado, Esq. Moisés García, #307 Edif. Felipe III, Santo Domingo 10205.

Correo Electrónico: comitedecompras@cpadp.gob.do / Compra@ddp.gob.do

Tel. (809) 364-2189, Ext. 207 / 208

De igual manera, el oferente interesado podrá realizar sus consultas a través del Portal Transaccional.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, solo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la/el **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** otorgará un plazo

DESARROLLO PROVINCIA-CCC-LPN-2026-0004

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS Y DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 226 de la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm.47-25, y del Reglamento núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 207, 208 y 209 en la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de información del oferente (SNCC.F.042)
- 3) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 4) Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
- 5) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 6) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 7) Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 8) Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
- 9) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 10) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 11) Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)
- 12) Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040)
- 13) Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- 14) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)

18. Anexos

- Anexo 1. Presupuestos (listado de partidas)
- Anexo 2. Fichas Técnicas
- Anexo 3. Planos